

NOTA ACLARATORIA.

Los certificados exigidos en el Punto 7 “*PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACION*” del Pliego de Clausulas Administrativas, para ser válidos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán ser acreditados por los organismos o empresas correspondientes, de trabajos realizados satisfactoriamente en los **3 últimos años** en edificios de tamaño superior a **6.000 m2**. (**es imprescindible que aparezcan los m2 del edificio en el certificado, no siendo válido si los m2 son inferiores a los indicados anteriormente**), acreditando asimismo, certificaciones de calidad y medioambientales emitidas por Organismos Oficiales competentes y relacionadas directamente con el Servicio relativo a esta Licitación. (**Mínimo 3 certificados de Servicio y 3 certificaciones de Calidad y/o Medioambientales**).
- Todos los certificados deberán presentarse debidamente **firmados, sellados,** haciendo mención expresa de lo expuesto en el párrafo anterior, asimismo, deberán incluirse en el **SOBRE B** referente a la oferta Técnica.

El ofertante que no presente al menos 3 certificaciones de servicio, será eliminado del proceso de forma automática.